

CURSO 2012-2013



PROYECTO BILINGÜE DE CENTRO

COLEGIO LA CONCEPCIÓN

ÍNDICE:

1. DATOS DEL CENTRO

2. INTRODUCCIÓN

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

4. OBJETIVOS GENERALES:

- 4.1. Objetivos Generales del Proyecto bilingüe.
- 4.2. Planificación del Proyecto bilingüe.
- 4.3. Objetivos Generales de la etapa Educación Infantil.
- 4.4. Objetivos Generales de la etapa Educación Primaria.

5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO:

- 5.1. Previsión de número de alumnos participantes en el programa bilingüe para el curso 2013-2014.
- 5.2. Organización del equipo docente.
 - 5.2.1. Profesores implicados en el proyecto.
 - 5.2.2. Coordinación docente.
 - 5.2.3. Protocolo de acogida de profesores que se incorporan al programa de bilingüismo.
 - 5.2.4. Plan de formación de continua del profesorado.
- 5.3. Recursos personales.

6. ASPECTOS CURRICULARES.

- 6.1 Organización curricular.
- 6.2. Metodología.
 - 6.2.1. De la Teoría a la Práctica.
- 6.3. Medidas de Atención a la Diversidad.
- 6.4. Relación con otras áreas, planes y proyectos.
- 6.5. Evaluación del alumnado.

7. ESTRATEGIAS PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO.

- 8.1. Evaluación de los agentes implicados.
- 8.2. Indicadores de evaluación del proyecto.

1. DATOS DEL CENTRO

Nombre del centro:	LA CONCEPCIÓN
Código de centro:	50005781
Email:	laconcepcion@colegiosfec.com
Persona de contacto:	JOSÉ CARLOS SANCHO BAS
Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Email:	josecarlos.sancho@colegiosfec.com
Dirección postal:	C/LA IGLESIA 30 (50016 ZARAGOZA)
Teléfono/fax:	976 57 03 22

2. INTRODUCCIÓN.

El interés suscitado por el aprendizaje de las lenguas no cesa de aumentar en los últimos años, dejando de ser un concepto elitista para pasar a ser un valor necesario para todos los ciudadanos en nuestro creciente espacio europeo. Son muchos los factores que contribuyen a este hecho: la popularización de los viajes internacionales, la globalización de las relaciones comerciales, profesionales y culturales, la era en que ciudadanos de diferentes países se comunican a través de Internet... La diversidad de lenguas y culturas es sin duda una realidad interesante y beneficiosa en sí misma ya que cada lengua comporta su propia manera de ver el mundo y es el producto de su propia historia particular. El conocimiento de más de una lengua enriquece la visión que la persona tiene del mundo y contribuye a fomentar la tolerancia y la comprensión entre ciudadanos de distintos ámbitos lingüísticos y culturales.

En el mundo globalizado en que vivimos, cada vez cobra más importancia el aprendizaje, conocimiento y dominio de un idioma además del propio. Los países de la Unión Europea han hecho desaparecer sus fronteras en favor de la interrelación entre sus habitantes, tendiendo a crear un proyecto político y social común. Al conseguir Europa un peso específico internacional, la relación con otros países fuera de nuestro continente también se ha hecho más habitual. La aldea global en la que el mundo se ha convertido y el hecho de estar dentro de la Unión Europea nos sitúa en un escenario de competitividad, de movilidad y de libre circulación de las personas que impone nuevos retos y nuevas necesidades a las tareas educativas y formativas de la ciudadanía, en las que la comunicación con otras personas en lenguas distintas de la propia constituye una necesidad cada vez más sentida por el conjunto de la sociedad.

Por otra parte, en el actual marco de la Comunidad Europea, se favorece la movilidad de los ciudadanos. Se considera además necesario respetar, preservar y promover la diversidad lingüística de la Comunidad Europea porque forma parte de su patrimonio común y de su identidad. La diversidad lingüística es un factor de integración en la construcción de la Europa del futuro. Sin embargo, se hace necesario

un importante esfuerzo educativo con el fin de que esa diversidad deje de ser un obstáculo para la comunicación y se convierta en una fuente de enriquecimiento y comprensión mutuos.

Por ello, la implantación de este tipo de proyectos en nuestro centro, tiene como objetivo la mejora paulatina de la competencia lingüística. Tras la aprobación de la Agenda de Lisboa en el 2000, así como de la Agenda 2020 que la sustituye para este decenio, la educación se ha convertido en uno de los ejes de actuación fundamentales de la Unión Europea. En este contexto el aprendizaje de idiomas deviene uno de los más importantes objetivos en nuestro sistema educativo, y la modalidad de enseñanza bilingüe es, no la única, pero sí muy importante para la adquisición de la competencia lingüística entre nuestro alumnado.

Los procesos de globalización y la plena integración en el marco de la Unión Europea demandan una competencia lingüística plurilingüe como un componente básico de la formación de los ciudadanos. Además el aprendizaje de otras lenguas aporta un valor añadido a los sistemas educativos fomentando el desarrollo de diferentes capacidades e integrando valores como el respeto, la tolerancia y la integración cultural”.

Con la creación de una Proyecto Bilingüe en nuestro Centro pretendemos integrarnos en un sistema educativo dinámico, que adapta la enseñanza a la demanda de la vida real, en la que se precisa una conexión entre educación y sociedad. Asumimos que resulta prioritario compaginar el incremento en las competencias comunicativas del alumnado en lengua inglesa, con el mantenimiento de un alto nivel en la calidad educativa del Centro y un óptimo aprendizaje, sin que ello perjudique la adquisición de los contenidos básicos de la Educación Infantil y Primaria en nuestro idioma.

Esta necesidad de que los alumnos y las alumnas adquieran a lo largo de su proceso de escolarización una mayor competencia lingüística en el uso de al menos dos lenguas de la Unión Europea es el reto para el futuro inmediato de nuestro sistema educativo. Y aquí es donde encuentra justificación y sentido el desarrollo de planes de bilingüismo, entendiendo por bilingüismo la capacidad de expresarse y hacerse entender en más de un idioma. Además de desarrollar la competencia lingüística en

otros idiomas, con los programas bilingües se puede mejorar el nivel de castellano (puesto que el aprendizaje de otras lenguas favorece la reflexión lingüística y mejor comprensión de la propia, aprendiendo a aprender mejor); también ayuda a desarrollar actitudes más respetuosas hacia personas de diferentes países puesto que nos pone en contacto con otras culturas; igualmente nos obliga a trabajar con las Tecnologías de la Información y Comunicación, aprendiendo a usar la tecnología de manera eficaz y provechosa y, finalmente, también modifica nuestra forma de trabajar ya que se impone una dinámica cooperativa.

Desde nuestra perspectiva docente, apostar por el Bilingüismo supone:

- Aplicar una metodología adecuada para que el alumno/a utilice los contenidos del área curricular para el desarrollo de las destrezas lingüísticas y a al mismo tiempo utilice el segundo idioma para el aprendizaje de contenidos curriculares, y todo ello en un contexto significativo y motivador para el alumno/a.
- Desplegar las capacidades generales para aprender y un refuerzo de la educación lingüística. La enseñanza bilingüe permite desarrollar las competencias generales del aprendizaje, favoreciendo en el alumnado una “flexibilidad cognitiva” al estar sometido a dos códigos lingüísticos, manteniéndose en estado de “alerta intelectual”.
- Un refuerzo de las competencias comunicativas del idioma de la Proyecto. Todos los análisis y observaciones concluyen que se adquiere mejor una lengua cuando se utiliza para aprender.
- Desarrollar una apertura cultural, reforzando la suya propia. La utilización regular de otras lenguas, permite también poner en relación distintas maneras de percibir y de describir la realidad, favoreciendo el interés por otras culturas, por otras formas de pensar el mundo. Conlleva tolerancia y crea un sentido de pertenencia a Europa, lo cual incide en la formación de los ciudadanos del siglo XXI.

Somos conscientes de que la puesta en marcha de este Proyecto Bilingüe va a suponer un sobreesfuerzo a nuestro alumnado, y al profesorado le va a exigir trabajo y

esfuerzo. Con la aceptación favorable del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar, apostamos por la Calidad Educativa para nuestro Centro, la cual revierte directamente en la formación del alumnado que inicia Educación Infantil y Educación Primaria.

Así pues, en este sentido, y desde el ámbito de los alumnos/as tendremos en cuenta las capacidades individuales y la atención a la diversidad, estableciendo propuestas que puedan ser revisables a lo largo del proceso, entendiendo que algunos alumnos/as necesitarán apoyos para conseguir los objetivos. En el ámbito del profesorado, se asume como una nueva forma de trabajo, un ajuste de la metodología a las necesidades, seguimiento y evaluación del proyecto. Las nuevas estrategias metodológicas y nuevos criterios de evaluación, siempre contextualizados a la diversidad del alumnado, reclamarán una mayor coordinación entre el Equipo Directivo, la Coordinadora del Proyecto y el profesorado del Ciclo educativo, desarrollando un trabajo laborioso, es especial durante los dos primeros años del Proyecto.

El Claustro lo percibe como deseable y bueno, considerando esencial establecer mecanismos de coordinación que favorezcan un proceso coherente entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

A continuación se presenta el Proyecto mediante el cual el Centro solicita la implantación de un Proyecto bilingüe en inglés en Educación Infantil y Educación Primaria, para impartir en dicho idioma parte de los contenidos del área no lingüística: parte de los contenidos del Área de Educación Artística (dos horas y aumentar la materia de lengua extranjera, si fuera necesario, hasta alcanzar la 5 horas lectivas semanales).

Durante el curso 2013/14 conseguiremos que nuestro alumnado se familiarice con el idioma y la cultura anglófona. Irán progresando y aumentando sus destrezas comunicativas, a lo largo de estas etapas educativas, de manera que al finalizar su escolarización en este Centro, tengan la opción de continuar en cualquier Centro de Bachillerato o Ciclos Formativos Bilingüe de la localidad.

Por todo ello, nos lanzamos ilusionados a solicitar que nuestro centro pueda desarrollar un proyecto bilingüe en la **modalidad CILE 1 en inglés**.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Contexto social e institucional

En la actualidad, la comunicación y el aprendizaje de nuevas lenguas se han convertido en competencias imprescindibles de nuestros alumnos. La competencia lingüística para la comunicación en lenguas extranjeras es una parte fundamental del currículo que no puede quedarse reducida al trabajo en el aula, sino que debe impulsarse desde todos los ámbitos de la comunidad educativa.

Los alumnos conectan con todo tipo de música, series de televisión, anuncios y un variado elenco de revistas y plataformas multimedia en lenguas extranjeras.

El acceso a todo este tipo de materiales se ha extendido mucho gracias a internet y nos resulta fácil poder conectar con los intereses de los alumnos. Por otro lado, hay que aprovechar la realización de todo tipo de actividades lúdicas o no formales como soporte de apoyo en el conjunto de la vida del centro y paralelo a las horas propias y académicas de la lengua extranjera en el horario escolar. La poca tradición de aprendizaje de lenguas en nuestro país nos obliga a potenciar el esfuerzo porque los alumnos estén en relación y hagan una práctica efectiva de la nueva lengua a aprender fuera de las horas de clase propia. Hay que enfatizar el componente comunicativo en el aprendizaje de una nueva lengua.

Al optar por la solicitud, ante la Administración Educativa, de un Proyecto Bilingüe, el Colegio La Concepción lo hace plenamente convencido de su viabilidad y nuestra capacidad para desarrollarlo con calidad. La trayectoria del Centro en la realización y participación en Proyectos anteriores, que ha supuesto la implicación de la totalidad del Claustro de Profesores, lo avalan.

El grupo humano que integra el Centro supone un conjunto de personas que tienen intereses compartidos, y que aunque partan de motivaciones o de reflexiones diferentes, su meta es común. Es necesario, por una parte el trabajo en equipo, y por otra, un grupo humano con confianza en sí mismo para compartir la planificación de

un proyecto, colaborar en el análisis del contexto en el que va tener lugar nuestra acción educativa y valorar los recursos con que contamos. En el proceso de desarrollo de la acción educativa, trabajar en equipo supone estar en una actitud de analizar la acción, valorarla y estudiar con sentido profesional las propuestas de los demás: se reflejará en la mejora de la calidad educativa del Centro y fomentará un clima positivo y funcional.

Es por tanto una solicitud madurada, que parte con un alto grado de motivación, basado en la trayectoria de innovación y calidad educativa que define al Centro.

El Equipo Directivo lidera el impulso de implementar el Proyecto poniendo al alcance de la Coordinadora y los Equipos de Ciclo todos los recursos con los que cuenta el Centro y el compromiso de adecuar espacios, tiempos,... y adquirir los recursos materiales que sean necesarios. La totalidad del profesorado está de acuerdo con este Proyecto y está dispuesto a poner de su parte todo lo que sea preciso para que el mismo se desarrolle, articule participando activamente en su conjunto.

El modelo de proyecto bilingüe de centro que presentamos a continuación, ofrece una propuesta escalonada, organizada y sistemática que, en virtud de los objetivos y recursos del centro, permite impulsar la comunicación y el aprendizaje de lenguas extranjeras desde las actividades más comunes del día a día del centro, como los juegos en el patio, las horas de comedor y los anuncios y carteles de los pasillos y aulas, hasta un modelo avanzado de innovación pedagógica en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el trabajo y desarrollo de contenidos a través del uso y la comunicación de una nueva lengua.

Mediante este Proyecto pretendemos anticipar en nuestro Centro la enseñanza bilingüe (español-inglés) de manera gradual, iniciando el curso próximo la experiencia en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil y en el primer curso de Educación Primaria.

La introducción de la experiencia en las edades más tempranas de la educación responde al principio ya contrastado de la conveniencia de anticipar todo lo posible el inicio de los aprendizajes de idiomas, dado que el aprendizaje precoz es en este

ámbito, la respuesta más idónea para afianzar buenos resultados en las enseñanzas de edades más avanzadas. Llegados a este punto, es preciso recordar lo siguiente:

- El objetivo, pues, es que los alumnos/as adquieran las destrezas y capacidades comunicativas, de forma paralela, en su lengua materna y en inglés desde el comienzo de la escolarización obligatoria.
- Todos compartimos la idea de que a través de esta línea de actuación pueden abrirse nuevas vías de innovación en nuestro colegio, que ayuden a dinamizar y actualizar nuestra oferta educativa.
- También posibilita una mayor precocidad en la asimilación de conocimientos y facilita el aprendizaje de un tercer idioma.
- Consideramos que estar en un entorno bilingüe imprime un espíritu de respeto a otras culturas, ya que junto a la lengua se transmiten modelos de vida y formas de pensamiento.
- Nuestro modelo de bilingüismo favorece la adquisición de una segunda lengua, sin merma para el desarrollo de la competencia lingüística en castellano.
- La lengua inglesa se constituye en medio de comunicación desde la más temprana edad; en vehículo de aprendizaje, puesto que en inglés se desarrollan actividades englobadas en las distintas áreas que forman el currículum.
- El clima afectivo facilita la introducción de un segundo idioma a tan temprana edad: las connotaciones que tiñen cada expresión de educadores y educadoras ayudan a que el niño acepte con naturalidad esa nueva herramienta.
- Gradualmente se va haciendo mayor hincapié en las competencias escritas de acuerdo a los contenidos de aquellas áreas que se imparten en lengua inglesa.

Referentes legales en los que basarse

Educación Infantil

REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. BOE 4/01/07

ORDEN de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 14/04/08

ORDEN de 22 de mayo de 2001 del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de autorización de proyectos de innovación para anticipar las enseñanzas de lenguas extranjeras en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 30/05/01

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2008 de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a lo dispuesto sobre el aprendizaje de una lengua extranjera en el artículo 9.5 de la Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación infantil en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. BOA 28/10/08

Orden de 11 de octubre de 1994 por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los Profesores de los centros privados de educación infantil y primaria. BOE 19/10/1994

REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. BOE 12/03/10

Educación Primaria

REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. BOE 8/12/06.

ORDEN de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 21/09/07

REAL DECRETO 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. BOE 04/08/12.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 29 de agosto de 2012 de esta Dirección General por la que se aclara la aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las nuevas enseñanzas mínimas del área "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" de Educación Primaria y de las materias "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" y "Educación Ético-Cívica" de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2012-2013.

ORDEN de 11 de diciembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación

Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 02/01/13.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la distribución horaria semanal contenida en el Anexo III-B de la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria.

ORDEN de 22 mayo de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de autorización de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 30/05/01

ORDEN de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de autorización para impartir Segunda lengua extranjera en centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. BOE 22/06/07

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Educativa por la que se dispone el proceso de cierre y diligenciado de libros de escolaridad al finalizar el curso 2006-2007 conforme establece la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica

ORDEN de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación primaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. BOA 3/12/07

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Política Educativa para la aplicación de lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de

Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación primaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los centros de Educación Primaria. BOE 20/02/96

REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. BOE 12/03/10

REAL DECRETO 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. BOE 2/06/95

Orden de 11 de octubre de 1994 por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los Profesores de los centros privados de educación infantil y primaria. BOE 19/10/1994

Orden de 11 de enero de 1996 por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil, de educación primaria, de educación especial y del primer ciclo de educación secundaria obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de educación infantil. BOE 23/01/1996

CORRECCIÓN de errores de Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la cita ley.

REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. BOE 12/03/10

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de los Directores Generales de Administración Educativa y de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2010-2011, sobre criterios y procedimientos de acreditación de

la formación inicial del profesorado para ejercer la docencia en enseñanzas de régimen general en centros de titularidad privada.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de julio de 2010, de los Directores Generales de Administración Educativa y de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2010-2011, sobre criterios y procedimientos de acreditación de la formación inicial del profesorado para ejercer la docencia en enseñanzas de régimen general en centros de titularidad privada. (Solicitud subsanada)

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de los Directores Generales de Administración Educativa y de Política Educativa, por la que se prorroga para el curso 2011-2012 la Resolución de 26 de julio de 2010 por la que se dictan instrucciones sobre criterios y procedimientos de acreditación de la formación inicial del profesorado para ejercer la docencia en enseñanzas de régimen general en centros de titularidad privada, y se establecen precisiones sobre su aplicación.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, del Director General de Ordenación Académica, por la que se prorroga para el curso 2012-2013 la Resolución de 26 de julio de 2010 por la que se dictan instrucciones sobre criterios y procedimientos de acreditación de la formación inicial del profesorado para ejercer la docencia en enseñanzas de régimen general en centros de titularidad privada, y se establecen precisiones sobre su aplicación.

Educación Secundaria

REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE 5/01/07

ORDEN de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 21/09/07

ORDEN de 8 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 17/07/08

REAL DECRETO 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones. BOE 30/07/11

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones. BOE 24/09/11

REAL DECRETO 881/2012, de 1 de junio, de modificación de la disposición adicional primera del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, sobre el calendario de implantación del régimen de Enseñanza Secundaria Obligatoria. BOE 02/06/12

REAL DECRETO 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. BOE 04/08/12.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 29 de agosto de 2012 de esta Dirección General por la que se aclara la aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las nuevas enseñanzas mínimas del área "Educación para la

ciudadanía y los derechos humanos" de Educación Primaria y de las materias "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" y "Educación Ético-Cívica" de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2012-2013. BOA 10/09/12

ORDEN de 11 de diciembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 02/01/13

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se disponen las condiciones para la autorización de las materias optativas diseñadas por los centros y contempladas en la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN de 30 de julio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de materias optativas correspondientes a la etapa de Educación secundaria obligatoria y se disponen las condiciones para su impartición en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 17/08/07

ORDEN de 3 de junio de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención del certificado de nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial por los alumnos graduados en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 16/06/09

ORDEN de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos. BOE 20/09/95

ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. BOE22/06/07

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa por la que se dispone el proceso de cierre y diligenciado de libros de escolaridad al finalizar el curso 2006-2007 conforme establece la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica.

ORDEN de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Política Educativa para la aplicación de lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

ORDEN de 16 de marzo de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria anual de la prueba extraordinaria para alumnos que han finalizado la Educación secundaria obligatoria sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. BOA 3/04/09

ORDEN EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 12/09/09

INSTRUCCIONES de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se precisan diversos aspectos de la promoción de un curso incompleto regulado por LOGSE a las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas regulado por LOE.

ORDEN de 3 de febrero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que modifica la Orden de 26 de noviembre de 2007, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón

ORDEN ECD/2000/2012, de 13 de septiembre, por la que se regula el certificado oficial de estudios obligatorios para los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y se modifican la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, y la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria. BOE 24/09/12.

REAL DECRETO 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.

ORDEN de 26 de julio de 2010 , de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento

Instrucciones de 3 de enero de 2011, de la Dirección General de Política Educativa sobre el procedimiento de convalidación o exención de acuerdo con la Orden de 26 de julio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el caso de alumnos que estén cursando Educación secundaria obligatoria en centros privados.

ORDEN EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 17/06/09.

ORDEN EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 14/03/11.

TABLAS DE SUPUESTOS RECOGIDOS EN LA ORDEN EDU/1603/2009, DE 10 DE JUNIO, EN LA ORDEN EDU/520/2011, DE 7 DE MARZO Y DEMÁS NORMATIVA DE REFERENCIA.

Este documento recopila y actualiza progresivamente las Normas establecidas por el Ministerio y Resoluciones que se van añadiendo.

ORDEN ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales. BOE 30/06/12.

REAL DECRETO 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 22/12/09

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 23/12/09

DECRETO 162/1999, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula el Registro, y se regula el procedimiento de expedición, de Títulos Académicos y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOA 15/09/99

DECRETO 95/2008, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación parcial del Decreto 162/1999, de 3 de septiembre, por el que se crea y regula el Registro, y se regula el procedimiento de expedición de Títulos académicos y

profesionales de la Comunidad de Aragón, correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1 /1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOA 09/06/08

REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. BOE 12/03/10

INSTRUCCIÓN de la Dirección General de Administración Educativa por la que se disponen las titulaciones que deben poseer los profesores de los centros privados para impartir nuevas materias de Educación Secundaria Obligatoria

REAL DECRETO 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato. BOE 17-07-10

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 860/2010, de 2 de Julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de los Directores Generales de Administración Educativa y de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2010-2011, sobre criterios y procedimientos de acreditación de la formación inicial del profesorado para ejercer la docencia en enseñanzas de régimen general en centros de titularidad privada.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de julio de 2010, de los Directores Generales de Administración Educativa y de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2010-2011, sobre criterios y procedimientos de acreditación de la formación inicial del profesorado para ejercer la docencia en enseñanzas de régimen general en centros de titularidad privada. (Solicitud subsanada)

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de los Directores Generales de Administración Educativa y de Política Educativa, por la que se prorroga para el curso 2011-2012 la Resolución de 26 de julio de 2010 por la que se dictan instrucciones

sobre criterios y procedimientos de acreditación de la formación inicial del profesorado para ejercer la docencia en enseñanzas de régimen general en centros de titularidad privada, y se establecen precisiones sobre su aplicación.

REAL DECRETO 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones. BOE 30/07/11

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones. BOE 24/09/11

Real Decreto 881/2012, de 1 de junio, de modificación de la disposición adicional primera del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, sobre el calendario de implantación del régimen de Enseñanza Secundaria Obligatoria

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, del Director General de Ordenación Académica, por la que se prorroga para el curso 2012-2013 la Resolución de 26 de julio de 2010 por la que se dictan instrucciones sobre criterios y procedimientos de acreditación de la formación inicial del profesorado para ejercer la docencia en enseñanzas de régimen general en centros de titularidad privada, y se establecen precisiones sobre su aplicación.

Calendario de implantación

Contemplando los recursos y posibilidades que tiene el centro, nos planteamos el siguiente calendario de implantación del programa de bilingüismo en el centro.

CURSO	ED. INFANTIL			ED. PRIMARIA						ED. SECUNDARIA			
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º
2013-14	■			■									
2014-15	■	■		■	■								
2015-16	■	■	■	■	■	■							
2016-17	■	■	■	■	■	■	■			■			
2017-18	■	■	■	■	■	■	■	■		■	■		
2018-19	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
2019-20	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

4. OBJETIVOS GENERALES.

4.1.- Objetivos Generales del Proyecto Bilingüe.

1. Proporcionar la estructura organizativa que permita el desarrollo del proyecto.
2. Impulsar la comunicación en lenguas extranjeras en todos los miembros de la comunidad educativa
3. Impulsar el aprendizaje de contenidos curriculares y el dominio de otras competencias a través de la comunicación en lengua extranjera, potenciando las cuatro destrezas lingüísticas.
4. Atender a las necesidades de los alumnos con más dificultades.

4.2. Planificación proyecto bilingüe: curso 2013-2014

A continuación se recoge la planificación del proyecto bilingüe para el curso 2013-2014. En él se especifican los objetivos específicos para el curso, los destinatarios, las acciones concretas y responsables de las mismas.

1. Proporcionar la estructura organizativa que permita el desarrollo del proyecto.			
OBJETIVOS ESPECÍFICO	DESTINATARIO	ACCIONES	RESPONSABLE
-Diseñar los pilares del plan estratégico para convertir el centro en bilingüe	Equipo Directivo	- Estudio de la plantilla de profesores. Realización de planes de carrera. -Nombrar coordinador del proyecto. - Nombrar equipo de bilingüismo. - Presupuestar el coste de la implantación del proyecto (...)	Director Titular

-Potenciarla oferta educativa no formal en lenguas extranjeras.	Equipo Directivo	-Proporcionar la opción de lenguas extranjeras en las actividades extraescolares. - Grupos de teatro en inglés. - Traducción página web. - Revista de idiomas (...)	Equipo Directivo
-Modificar el proyecto educativo	Comunidad Educativa	-Introducir en el proyecto educativo de centro las consecuencias del proyecto bilingüe	Director Titular
-Mejorar la situación del Centro, intentando incrementar su dotación y racionalizando el uso de los medios de que dispone.	Comunidad Educativa	- Dotar a los Departamentos, en la medida de lo posible, de todos los medios necesarios para que puedan impartir una enseñanza de calidad. - Potenciar el uso óptimo de los medios informáticos y audiovisuales.	Equipo Directivo

2. Impulsar la comunicación en lenguas extranjeras y la competencia lingüística en todos los miembros de la comunidad educativa

OBJETIVOS ESPECÍFICO	DESTINATARIO	ACCIONES	RESPONSABLE
-Visualizar en la vida del centro la presencia de la lengua extranjera elegida para el bilingüismo	Comunidad educativa	- Elaboración de carteles, anuncios, menús de comedor, horario del día, publicidad... en lenguas extranjeras Celebrar el día europeo de las lenguas (26 de septiembre) o el día de la Unión Europea (9 de mayo)	Equipo directivo, en su caso equipo de bilingüismo (Coordinador)

-Elaborar plan de formación para el profesorado	Profesorado	- Planificar sesiones de formación para mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera. - Planificar sesiones de formación sobre herramientas pedagógicas para el uso de lenguas extranjeras en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, focalizando AICLE.	Equipo directivo
-Posibilitar cursos de formación para la comunidad educativa	Comunidad educativa	- Planificar sesiones de formación para mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera para familias, Pas, etc.	Equipo directivo
-Realizar sesiones de sensibilización e información a la comunidad educativa	Comunidad educativa	- Realizar en la reunión de principio de curso la presentación del proyecto a toda la comunidad educativa. - Conferencias y jornadas formativas acerca de la importancia de lenguas extranjeras	Equipo directivo, en su caso equipo de bilingüismo (Coordinador)
-Potenciar la creación de redes con centros educativos extranjeras u otros agentes externos.	Alumnado Comunidad Educativa	- Proyecto Comenius - Hermanamientos de alumnos o clases. - Correspondencia. - Creación de espacios de participación en lenguas extranjeras	Equipo directivo, en su caso equipo de bilingüismo (Coordinador)
Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TIC's, y así	Alumnado Comunidad Educativa	- Empleo de nuevas tecnologías - Comunicación on line con familias	Equipo directivo y coordinador de bilingüismo.

favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.			
--	--	--	--

3. Impulsar el aprendizaje de contenidos curriculares y el dominio de otras competencias a través de la comunicación en lengua extranjera, potenciando las cuatro destrezas lingüísticas.			
OBJETIVOS ESPECÍFICO	DESTINATARIO	ACCIONES	RESPONSABLE
-Impartir 15 horas lectivas en educación infantil	Alumnado Familias	- La asignatura elegida es conocimiento del entorno y sí mismo. -Informar a las familias	Equipo Directivo Profesorado implicado
-Impartir 35 horas lectivas en educación primaria	Alumnado Familias	- La asignatura elegida para el primer ciclo de primaria es Educación Artística y ampliar la asignatura de lengua extranjera: Inglés, si fuera necesario, para cumplir las 5 horas lectivas. -Informar a las familias	Equipo Directivo Profesorado implicado
- Realizar la programación didáctica ajustada al proyecto	Alumnado Familias	-Establecer reuniones de coordinación entre los profesores implicados - Establecer los objetivos a alcanzar en cada nivel en el que desarrolle el proyecto. -Programar unidades didácticas, temas, etc. Adecuadas al proyecto. -Establecer las líneas metodológicas adecuadas al proyecto. -Establecer los indicadores de evaluación, herramientas, criterios de calificación, etc. en función de los criterios de evaluación -Crear un banco de materiales, para el profesorado del centro. -Uso del portfolio de las lenguas	Equipo Directivo Profesorado implicado

-Informar de la evolución en el aprendizaje de la lengua	Alumnado Familias	-Crear un banco de herramientas de evaluación. -Realizar informes de evaluación	Profesorado implicado
--	----------------------	--	-----------------------

4. Atender a las necesidades de los alumnos con más dificultades.			
OBJETIVOS ESPECÍFICO	DESTINATARIO	ACCIONES	RESPONSABLE
-Potenciar medidas de atención a la diversidad	Alumnado	-Seleccionar los contenidos mínimos. -Potenciar desdobles y agrupamientos flexibles. -Crear un banco de adaptaciones al currículo. -Potenciar la metodología cooperativa para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje -Informar a las familias	Profesorado implicado
Mejorar las competencias lingüísticas de los alumnos con necesidades educativas en el área de inglés	Alumnado	-Diseño de pruebas específicas. - Organización de apoyos.	- Profesorado responsable. - Equipo directivo.

4.3.- Objetivos Generales de la Etapa de Ed. Infantil (Orden de 28 de marzo de 2008).

- a. Descubrir y conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Conocer algunas de sus características, costumbres y tradiciones y desarrollar actitudes de curiosidad, respeto y conservación de su entorno.
- c. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales de higiene, alimentación, vestido, descanso, juego y protección.

- d. Desarrollar sus capacidades afectivas y construir una imagen ajustada de sí mismo.
- e. Relacionarse de forma positiva con los iguales y con las personas adultas y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g. Descubrir las tecnologías de la información y la comunicación e iniciarse en su uso.
- h. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura, en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- i. Conocer y valorar aspectos del medio natural, social y cultural de la Comunidad autónoma de Aragón en su entorno más próximo, mostrando interés y respeto hacia ellos.

4.4.- Objetivos Generales de la Etapa de Ed. Primaria (Orden de 9 de mayo de 2007).

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, en su caso, las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad autónoma de Aragón, desarrollando hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer, apreciar y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo, con especial atención al patrimonio de la Comunidad autónoma y sus peculiaridades territoriales, demográficas y lingüísticas.
- i. Iniciarse en la utilización para el aprendizaje de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes medios de representación y expresión artística, desarrollando la sensibilidad estética y la creatividad, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los seres vivos más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos que suponga una discriminación entre hombres y mujeres.
- n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO:

5.1 Previsión de número de alumnos participantes en el programa bilingüe para el curso 2013-2014.

NIVEL	Nº AULAS	Nº ALUMNOS
1º ED. INFANTIL	1	25
1º ED. PRIMARIA	1	25
	TOTAL Nº ALUMNOS	50

5.2 Organización del equipo docente

5.2.1 Profesores implicados en el proyecto

Apellidos y nombre del profesor/a	Especialidad que impartirá en lengua extranjera y en que niveles concretos	Situación administrativa o de contratación	Número de horas para los que está contratado
AGUARÓN ANDRÉS, María José	Lengua extranjera: Inglés	Contrato indefinido	25
JIMÉNEZ SALVADOR, Manuel	Lengua extranjera: Inglés. Plástica Conocimiento del Medio Conocimiento de sí mismo y del entorno	Contrato indefinido	24
PARACUELLOS RIVAS, María José	Lengua extranjera: Inglés	Contrato indefinido	6

5.2.2 Coordinación.

La metodología de trabajo exigirá que exista una estrecha coordinación entre el profesorado que intervenga en el aula, por lo tanto debemos tener en cuenta que se lleve a cabo un trabajo en equipo para establecer:

- los objetivos comunes.
- las técnicas y metodologías que deben emplearse.
- la búsqueda de los núcleos de interés que se consideren fundamentales para el logro de los objetivos prefijados.
- la programación de los Proyectos a realizar.

Es fundamental la implicación de todo el Claustro, ya que el Proyecto Bilingüe en ningún caso es un Proyecto de unas determinadas personas, sino que es un Proyecto de Centro que implica a todo el profesorado.

Es importante la coordinación real y efectiva entre todo el equipo docente de la modalidad bilingüe. Por ello, deben articularse tiempos y espacios en el horario del profesorado para esta coordinación. También para rentabilizar y dar cauce a esta coordinación se pueden crear grupos de trabajo colaborativo así como otros tipos de asociación que reconozca el trabajo realizado y pueda ofrecer mecanismos para la difusión e intercambio de los materiales creados. La principal misión del profesorado que lleva la coordinación de la modalidad bilingüe es velar por la correcta implantación de este proyecto a nivel metodológico, curricular y organizativo. Este amplio cometido puede concretarse más específicamente en las siguientes tareas:

- De planificación
- De difusión del proyecto
- De coordinación: Se convocarán reuniones del equipo docente para coordinar aspectos previos como la elaboración del currículo integrado o la secuencia de contenidos, aspectos metodológicos, etc. Los encuentros según las necesidades serán:
 - De todo el equipo educativo bilingüe
 - Del profesorado de lenguas

- Del profesorado del ciclo o nivel.

Estas reuniones se planificarán de forma genérica a principio de curso y previo a las sesiones, se dará orden del día y de ellas se recogerá un acta con los temas tratados, acuerdos adoptados y asuntos pendientes. Listado de posibles acciones, actividades, ideas que se pueden desarrollar en un centro con modalidad bilingüe y que pueden ser desarrolladas, o al menos promovidas, desde la coordinación:

- Sesiones informativas a la comunidad educativa.
- Informar trimestralmente al claustro del centro escolar sobre el seguimiento de la modalidad bilingüe.
- Contacta con otros centros con modalidad bilingüe. Conocer buenas prácticas referentes.
- Crear un espacio en Internet para la recopilación y divulgación de las actividades realizadas (Web, blog, plataforma edmodo...)
- Crear una hoja informativa o periódico con todas las actividades desarrolladas.
- Sesiones de seguimiento y evaluación del plan bilingüe.
- Etc.

El Equipo Directivo debe procurar tener en cuenta la carga de trabajo que supone el desarrollo de este Proyecto, y en la medida de lo posible, “liberar” de carga horaria al profesorado más directamente implicado, con el fin de poder preparar y planificar clases y materiales.

El coordinador

El Coordinador no sólo es la persona que se reúne con cada uno de los sectores y órganos de la comunidad escolar, es también el responsable de guiar cada actuación, fomentar las iniciativas, orientar el trabajo individual o en grupo, gestionar los recursos materiales y humanos y coordinar la formación del profesorado

participante o no en el proyecto, la de los padres y madres y el personal no docente.

Los objetivos de esta Coordinación, pues, serán los siguientes:

- Coordinar las actividades del profesorado y a los departamentos implicados.
- Coordinar la elaboración del proyecto bilingüe y del currículo integrado en el marco del Proyecto de Centro.
- Proponer las actividades formativas del profesorado.
- Proponer actividades de perfeccionamiento lingüístico o iniciación en la lengua extranjera para padres y madres y personal no docente del Centro.
- Coordinar las reuniones del equipo docente de la Sección Bilingüe, con el objeto de adoptar el currículo integrado de las lenguas y las áreas y materias no lingüísticas.
- Establecer el horario de los ayudantes lingüísticos, quienes deberán apoyar la labor de todo el profesorado directamente involucrado.
- Participar en las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Establecer la interlocución con los demás Centros Bilingües

Plan de coordinación

El plan de Coordinación estará organizado en torno a las siguientes actuaciones:

- Detección permanente de necesidades materiales, problemas en el desarrollo de las clases, necesidades de atención específica o de autoformación.
- Reunión con el profesorado del área de idiomas.
- Reunión con el profesorado de las áreas no lingüísticas para preparación de materiales, exposición de temas y resolución de problemas.
- Reunión con el profesorado del departamento de lengua castellana y literatura para acordar un estudio contrastivo de los idiomas estudiados por el alumnado, y despertar en éste una conciencia lingüística que le lleve a una mayor flexibilidad cognitiva.
- Atención al menos una vez al trimestre al grupo bilingüe para recabar información o llevar a cabo actividades con el grupo.

- Reuniones con el Equipo Educativo de la Sección Bilingüe para la evaluación de alumnos, profesores y proyecto.

5.2.3 Protocolo de acogida a profesores que se incorporan en el programa de bilingüismo.

Responsable	Objetivo	Acciones
Director	Incorporar al nuevo profesor al centro	-Dar a conocer el proyecto del centro. -Presentar al equipo. -Dar a conocer las instalaciones. -Presentar al profesor tutor.
Jefe de estudios	Dar a conocer aspectos organizativos	-Dar Horarios, Aulas, Grupos de alumnos... -Presentar la forma de relacionarse con las familias.
Coordinador del proyecto bilingüe	Dar a conocer el proyecto bilingüe del centro	-Dar banco de materiales. -Formar en la metodología utilizada en el proyecto. -Dar a conocer la forma de evaluar a los alumnos.
Profesor tutor	Acompañar el proceso de integración del profesorado de nueva incorporación	-Establecer reuniones periódicas con el profesor de nueva incorporación.

5.2.4 Plan de formación continua del profesorado

El desarrollo y aplicación de la Proyecto Bilingüe en nuestro Centro supone valorar, en primer lugar, la idoneidad del profesorado del que se dispone, o se puede contar a partir del próximo curso, directamente implicado en la responsabilidad de la Proyecto (cursos 2013/14 y 2014/15 – Primer Ciclo de Educación Infantil y Primaria) en relación a la competencia lingüística. En un segundo lugar, pero no menos importante, será el desarrollo de estrategias, metodológicas y de planificación, que harán posible el proceso y tratamiento concreto del propio Proyecto en el día a día.

Somos conscientes que quienes precisamos formación no son solamente los maestros/as que imparten las áreas no lingüísticas en el idioma de la Proyecto, sino

todo el profesorado del Ciclo Educativo que vaya incorporándose a la Proyecto Bilingüe; es importante comprender que el bilingüismo no es solamente una competencia comunicativa, sino entender este concepto de un modo mucho más amplio.

El Equipo Directivo priorizará, en los criterios organizativos de los horarios, y en distribución de apoyos y responsabilidades, tiempos y espacios que faciliten las acciones formativas y la coordinación, así mismo favorecerá la asistencia del profesorado que lo demande a actividades de formación, siempre y cuando las necesidades del Centro lo permitan.

En este sentido y, partiendo de estas valoraciones previas, detectamos las siguientes necesidades de formación del equipo docente en relación con el desarrollo del Proyecto:

- Mejora de las competencias comunicativas en inglés del profesorado que imparta las áreas no lingüísticas.
- Actualización de la competencia lingüística en inglés del profesorado del Ciclo Educativo.
- Estrategias de planificación y coordinación del equipo docente.
- Formación metodológica en el desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- Estrategias en el tratamiento de la atención a la diversidad.
- Conocimiento de materiales curriculares, recursos didácticos y experiencias similares en otros Centros bilingües.

Manifestando con claridad, que este proceso de detección de necesidades no afecta solamente al profesorado implicado en la impartición del área de inglés, sino a todo el profesorado del Ciclo Educativo que se vaya incorporando a la aplicación de la Proyecto, en lo que supone el concepto amplio del bilingüismo, fundamentación didáctica, aspectos organizativos y de coordinación docente, se recogen a continuación las propuestas de formación demandadas por el profesorado del Centro:

- Diseño de un Plan de Formación Permanente del Profesorado (Proyecto de Innovación Educativa o Plan de Mejora).
- Estrategias metodológicas y de planificación en un Centro bilingüe.

- Orientaciones sobre materiales curriculares y recursos didácticos.
- Se establecerá un Equipo Docente, coordinado por el Director pedagógico correspondiente, que elaborará el currículo de las áreas no lingüísticas incorporadas al Proyecto Bilingüe y establecerá las estrategias metodológicas y de planificación para el desarrollo del Proyecto Bilingüe.
- Junto a ello se realizarán la siguientes actuaciones:

1. Actualización científica y didáctica del profesorado de Idiomas.

- Práctica de destrezas de comunicación oral
- Solicitud de Grupo de Trabajo de elaboración de material para la atención a la diversidad: reuniones quincenales de coordinación o puesta en común de materiales.
- Solicitud de estancias formativas en el extranjero para profesorado de idiomas
- Solicitud de ponencias sobre intercambio de experiencias en el aula impartido por profesorado que en años anteriores haya participado en experiencias bilingües

2. Para todo el Centro.

- Solicitud al CEP de Grupos de Trabajo (apoyo pedagógico, elaboración de materiales, desarrollo curricular, etc.) para el profesorado implicado.
- Solicitud para que se den a conocer entre el profesorado los materiales existentes de Enseñanza de Lengua a través de contenidos.
- Apoyo y asesoramiento al profesorado que va a introducir el Portfolio de las Lenguas
- Cursos de formación en lengua extranjera para familia

3. Profesorado no especialista.

- Desarrollo de cursos de capacitación lingüística para profesorado no especialista que esté o vaya a estar implicado en el proyecto. Según los diferentes niveles de competencia que se pretenda alcanzar
- Programa de formación para el profesorado de lenguas y de áreas no

lingüísticas sobre metodología, tomando como referencias el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación y el Portfolio Europeo de las Lenguas

- Formación a distancia: That's English y cursos on-line. Adquisición de material interactivo de enseñanza de idiomas para su libre disposición por toda la comunidad educativa.

4. Priorización de las actuaciones.

Teniendo en cuenta nuestra propuesta de calendario de implantación del proyecto y el elevado número de profesores implicados en el mismo una vez analizadas sus competencias lingüísticas, consideramos necesario establecer el plan de formación que sigue, estableciendo en las distintas actuaciones un orden de prioridad para que puedan ser atendidas las necesidades más urgentes durante el próximo curso:

Cursos	Temporalización	Personal implicado	Tipo de formación
Mejora competencia lingüística	Todo el curso, desde 2013-2014	Claustro	- Grupos de conversación. - Aumentar la plantilla con titulación.
Realización de un Plan bilingüe	Primer trimestre 2013-2014	Claustro	Formación teórica y práctica.
Metodología AICLE	Puesta en marcha curso 2013-2014	Personal implicado	Formación teórica y práctica.
Recursos	Búsqueda 2012-2013	Personal implicado	Búsqueda TIC. Compartir experiencias otros centros bilingües

5.3 Recursos generales

- Recursos Humanos.

El Proyecto contará con una Coordinadora de la Proyecto Bilingüe. Se designa para dicha responsabilidad a Dña. M^a José Paracuellos Rivas con contrato indefinido en el Centro, con el objetivo de ofrecer continuidad al Proyecto.

Las funciones que asume serán las siguientes:

- Coordinar las tareas de planificación del Proyecto, de la realización de la evaluación de seguimiento y de la elaboración de la memoria final.
- Orientar el desarrollo y la secuenciación de los contenidos de las áreas no lingüísticas implicadas en la Proyecto.
- Preparar y convocar las sesiones de coordinación que periódicamente se programen para realizar el seguimiento del desarrollo del Proyecto.
- Coordinar la elaboración de materiales curriculares específicos y orientar la toma de decisiones.
- Garantizar en la coordinación del Proyecto la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Coordinar con el Equipo Directivo el programa de formación que se establezca a efectos de proporcionar al profesorado implicado en el Proyecto los recursos formativos que se estimen necesarios.

En el presente curso contamos en la plantilla con dos maestros, especialistas en el Área de Lengua Extranjera (Inglés).

Además, otras profesoras, sin competencia lingüística, participarán por ser tutoras en el Educación Infantil y en Primaria o por trabajar con alumnado con necesidades educativas específicas (P.T.). Este profesorado, que estará implicado en el Proyecto de forma activa, desarrollará coordinadamente las siguientes funciones:

- Programar conjuntamente las áreas no lingüísticas implicadas en la Proyecto.
- Permanencia en el aula con el grupo de alumnos/as, presentando la parte correspondiente en español y/o apoyando a los alumnos/as que presenten dificultades o que, por sus características, requieran una adaptación curricular o un refuerzo educativo.

- Elaboración de materiales curriculares específicos.

En otro sentido, en la actualidad, nuestras aulas posibilitan el trabajo en grupos reducidos, lo cual revertirá muy favorablemente en garantizar una enseñanza individualizada y de calidad.

- **Espacios con los que cuenta el Centro.**

El Colegio La Concepción cuenta con las siguientes instalaciones:

- El Centro dispone de instalaciones amplias y soleadas, bien dotadas de mobiliario y de materiales complementarios para los procesos de enseñanza.
- Aulas de Audiovisuales, completamente equipada.
- Aula de Informática, completamente equipada.
- Ludoteca de Ed. Primaria y aula de recreo de Educación Infantil.
- Biblioteca.
- Cocina y comedor.
- Porche cubierto para recreo de Educación Infantil y Primaria.
- Patio exterior con zonas delimitadas por edades y usos, con pistas deportivas.

- **Recursos materiales.**

- Audiovisuales:
 - Dotación audiovisual de las aulas TIC.
 - Televisores y reproductores de DVD y puerto USB.
 - Cámara de video digital (para grabación en el aula y de experiencias extracurriculares).
 - Cámara fotográfica digital.
 - Videoproyectores y pantallas.
 - Grabadora de DVD con disco duro.
- Bibliográficos:
 - Libros de apoyo: diccionarios bilingües, monolingües, libros de lectura

graduados de diferentes niveles y material de consulta, material sobre educación bilingüe, libros de texto en inglés de las materias no lingüísticas, etc.

- Libros de consulta
- Material que usará el alumno. (Poner la referencia si ya se conoce)

- **Informáticos:**

- Ordenadores fijos (TIC), para dotación de aulas de idiomas y aulas de asignaturas no lingüísticas que en las que se van a impartir contenidos en Inglés.
- Software educativo y de procesamiento de texto, imágenes, sonido y video.
- Suscripción y acceso a asociaciones educativas sobre enseñanza bilingüe así como acceso a páginas web con recursos educativos.

- **Necesidades de material previstas:**

Si bien reconocemos que nuestro Centro Educativo está bien dotado en instalaciones y recursos materiales, se considera que sería necesario para llevar adecuadamente este Proyecto:

- Dotar a las aulas de Infantil y I Ciclo de Primaria de un material específico adaptado a la enseñanza bilingüe.
- Actualizar los medios informáticos y audiovisuales, adquiriendo recursos informáticos y audiovisuales en inglés, así como material bibliográfico específico.
- Equipamiento tecnológico relacionado con el aprendizaje de los idiomas que complemente la dotación TIC de la que dispone el Centro.
- Actualizar la dotación de materiales curriculares específicos y equipamiento didáctico relacionados con el aprendizaje y enseñanza de idiomas.

Con estas premisas, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en este proyecto, tanto en la introducción, justificación y viabilidad, valorando los recursos humanos y materiales, creemos en la viabilidad de este Proyecto. Queremos mejorar nuestra oferta educativa y existe consenso. Esperamos que desde la Administración se nos apoye informando positivamente esta Solicitud de Autorización de Proyecto Bilingüe.

6. ASPECTOS CURRICULARES

6.1. ORGANIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2013-2014 Y PREVISIÓN PARA PRÓXIMOS CURSOS.

Educación Infantil

CURSO	ÁREAS			TOTAL HORAS IMPARTIDAS
	LENGUA EXTRANJERA	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL	
1º E.I.		3 HORAS	2 HORAS	5 HORAS
2º E.I.	1,5 HORAS	2 HORAS	1,5 HORAS	5 HORAS
3º E.I.	1,5 HORAS	2 HORAS	1,5 HORAS	5 HORAS

Educación Primaria

CURSO	ÁREAS			TOTAL HORAS IMPARTIDAS
	LENGUA EXTRANJERA	ED. ARTÍSTICA (PLÁSTICA)	CONOCIMIENTO DEL MEDIO	
1º E.P.	3 HORAS	2 HORAS		5 HORAS
2º E.P.	3 HORAS	2 HORAS		5 HORAS
3º E.P.	3 HORAS	2 HORAS	POSIBILIDAD CILE II	5 HORAS
4º E.P.	4 HORAS	1 HORA	POSIBILIDAD CILE II	5 HORAS
5º E.P.	4 HORAS	1 HORA	POSIBILIDAD CILE II	5 HORAS
6º E.P.	4 HORAS	1 HORA	POSIBILIDAD CILE II	5 HORAS

6.2. METODOLOGÍA.

La metodología de nuestro Proyecto Bilingüe, como no puede ser de otra forma, se fundamenta en los Principios Metodológicos que se establecen en el Proyecto Educativo de Centro.

Partimos de la premisa de que los diferentes niveles y etapas educativas forman un continuo y deben relacionarse estrechamente para garantizar el proceso de formación del alumnado, la construcción de su personalidad y el desarrollo de sus capacidades cognitivas y afectivas. Los aspectos metodológicos adquieren una gran relevancia como un conjunto articulado de actuaciones que, coordinadas en el ámbito de los Ciclos Educativos, se desarrollan en el aula desde un planteamiento global y sistemático orientado a la adquisición de las competencias básicas.

En ese sentido, y sin perjuicio de las pautas específicas que al efecto se determinen en cada Equipo de Ciclo, la línea metodológica general del Centro se fundamentará en los siguientes principios básicos:

- Consideración del currículo como un programa de actividades en el que se integran contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales orientados a la adquisición de las competencias básicas.
- Utilización de metodologías que permitan una individualización de la enseñanza que posibilite en el alumnado un aprendizaje reflexivo.
- Postulamos una coordinación en el ámbito del Ciclo que permita una adecuada gestión del aula, desarrollando competencias que posibiliten factores que contribuyan a la creación de un clima de aprendizaje.
- La metodología está condicionada por las características evolutivas del alumnado y los contenidos propios de cada área, adaptándose a los ritmos de trabajo y caracteres individuales.
- Partimos de aprendizajes significativos y de aspectos relevantes dirigiéndonos hacia contenidos cada vez más abstractos y complejos.
- Se potenciará el interés, la responsabilidad y el esfuerzo del alumnado en la adquisición de los aprendizajes.
- Valoramos la implicación y participación de las familias en el trabajo escolar de sus hijos e hijas.
- Debemos procurar una dimensión interdisciplinar y un enfoque globalizador que permita abordar los aprendizajes en su contexto.
- Desarrollo de actuaciones que permitan una metodología activa y flexible, haciendo realidad el principio general de atender a la diversidad del alumnado,

- facilitando el aprendizaje individual y fomentando estrategias de cooperación y la participación responsable del alumnado en los aprendizajes.
- Destacamos el papel fundamental de la lectura y la escritura como factor básico en los aprendizajes. Lograr un hábito lector eficaz deberá ser impulsado desde todas las áreas.
 - Potenciamos el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico de refuerzo de los aprendizajes instrumentales
 - A estos principios generales añadimos las siguientes especificaciones para nuestro Proyecto Bilingüe:
 - Nuestra metodología pretende desarrollar competencias lingüísticas (dominio del idioma), culturales (conocer las tradiciones, leyes, fiestas, usos, costumbres de los países que hablan la lengua), sociolingüísticas (saber el lenguaje a usar teniendo en cuenta la situación social en la que se encuentren) y pragmáticas (llevar a la práctica el idioma), para que nuestro alumnado sea capaz de ser autónomo dentro y fuera de nuestras fronteras.
 - Daremos a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje un enfoque globalizado entre las áreas que se impartan en inglés.
 - En los primeros cursos se priorizará la “literacy”, desarrollo de la lectoescritura para formar a futuros lectores competentes en lengua inglesa.

6.1.1.- De la Teoría a la Práctica.

Una vez que hemos establecidos los principios metodológicos en los que nos basaremos, concretaremos la forma de abordar la práctica diaria.

Como estrategias fundamentales para abordar la práctica diaria en el aula planteamos:

- Trabajo por Proyectos Globalizados en las áreas que se imparten en inglés, lo que implicará determinar el centro de interés, los objetivos, los contenidos curriculares, los criterios e instrumentos de evaluación del alumnado, la selección de materiales y recursos necesarios, las actividades complementarias, las medidas de atención a la diversidad, así como la propia evaluación del Proyecto, para contar con un feed-back, que contribuya al enriquecimiento del

Proyecto en sus sucesivas aplicaciones.

- Crearemos Rutinas de Aula, que permitan al alumnado conocer la estructura de la clase, con el fin de proporcionarle seguridad, y que al utilizar la misma estructura en su lengua materna o extranjera, pueda extrapolar los recursos que de forma natural utiliza en su lengua materna.

Los materiales habrán de ser diseñados según nuestra intención didáctica y para atender a todos los colectivos habrán de ser variados. Según el ámbito de intervención del profesorado o de las instituciones, afectarán al sistema educativo o a los proyectos curriculares. Estos últimos tendrán en cuenta al grupo de alumnas y alumnos o si se dirigen al trabajo individual del estudiante. Según la función que deseemos desarrollar, se crearán ejercicios que orienten, guíen, motiven, ejemplifiquen, ilustren, propongan o divulguen, luego, se preverá desde cuentos con actividades cerradas a proyectos de investigación abiertos y con una visión más globalizadora. Según los contenidos y su secuenciación, se potenciará la creación de ejercicios integradores y con enfoque multidisciplinar. Las tareas deberán fomentar la actitud activa del alumnado y no frenar sus iniciativas, además de favorecer un tratamiento próximo a la experiencia del alumnado pero pudiendo compararlo con la experiencia del “otro”, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje y teniendo en cuenta al alumnado con dificultades. Deberán prestar atención a los contenidos conceptuales pero también a los procedimentales y actitudinales. Para todo ello, es importante detectar los criterios de evaluación y objetivos educativos de cada uno de los contextos, fijar qué contenidos se desean trabajar y determinar su relación con los objetivos, proponer la secuenciación didáctica a desarrollar, creando las diferentes actividades, y comprobar si se cumplen los requisitos del aprendizaje significativo.

- En las clases de Inglés priorizaremos la enseñanza-aprendizaje de la lectoescritura, es decir Literacy, en dicho idioma, ya que pretendemos formar a futuros lectores y creadores de lenguaje, no meros repetidores de frases y palabras. Para ello desarrollaremos un método sistemático en la enseñanza de Literacy que comenzaremos a implementar desde Educación Infantil.

En lo concerniente a la división del grupo, sería muy positivo crear grupos en

los que un correcto equilibrio en los distintos niveles de desarrollo de capacidades del alumnado diera lugar a la cooperación de los alumnos y alumnas, apoyándose los que presenten mayores dificultades de aprendizaje en los que hayan alcanzado ya las habilidades necesarias, fomentando así hábitos solidarios y reforzando los lazos afectivos entre compañeros.

Los trabajos en pareja y en grupo servirán al alumnado para empezar a responsabilizarse de su propio aprendizaje. Determinados ejercicios con los libros de texto del área en lengua extranjera también pueden llevar al alumnado a trabajar de forma autónoma. Una fuerte motivación puede venir de la mano de la exposición de los trabajos en la clase, en semanas culturales, en reuniones con las familias, en encuentros con otro alumnado bilingüe, en páginas web, etc. Otra forma de que el alumnado vaya adquiriendo cada vez más autonomía sería organizar trabajos dirigidos a través de Internet.

- Seremos conscientes de que en los comienzos la palabra hablada será más escasa, y el fruto de la actividad en clase serán gestos y respuestas físicas a través de las cuales podremos evaluar sus logros. El alumnado no será obligado al uso de la palabra desde los primeros momentos, ya que, al igual que cuando aprendemos nuestra lengua materna, necesitamos ir superando distintos estadios que en cada caso alcanzan un nivel de rapidez y corrección. Esto es lo que conocemos como “período de silencio”.
- El Tratamiento del Error será efectuado con sumo cuidado, no penalizando en exceso los errores en las manifestaciones escritas u orales del alumnado, para no provocar actitudes negativas hacia el idioma. El profesorado sondeará los errores más comunes del alumnado y de manera periódica intentará corregir de manera práctica los errores más repetidos en las clases utilizando recursos y materiales extras.
- El Lenguaje de Aula ha de estar dominado por frases cortas con vocabulario repetitivo, predominando las órdenes y con escasa utilización de tiempos verbales que se irán introduciendo progresivamente. El profesorado ha de procurar que el lenguaje oral vaya acompañado de un lenguaje corporal suficientemente expresivo para que al alumnado se le haga más fácil su comprensión y aprendizaje. Por otra parte el aula debe contar con abundante

material gráfico a la vista del alumnado (mapas, murales, diapositivas, esquemas, dibujos, fotografías...) para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las **destrezas de estudio** comprenden la capacidad de hacer un uso eficaz de las oportunidades de aprendizaje creadas por las situaciones de enseñanza; por ejemplo:

- mantener la atención sobre la información presentada.
- comprender la intención de la tarea establecida.
- colaborar con eficacia en parejas y en grupos de trabajo.
- hacer un uso rápido, activo y frecuente de la lengua aprendida.
- ser capaz de utilizar materiales disponibles para el aprendizaje independiente.
- ser capaz de organizar y utilizar materiales para el aprendizaje autodirigido.
- ser capaz de aprender con eficacia (tanto desde el punto de vista lingüístico.
- como sociocultural) partiendo de la observación directa de los acontecimientos.
- de comunicación, y de la participación en ellos mediante el desarrollo de destrezas perceptivas, analíticas y heurísticas (de descubrimiento y análisis).
- reconocer las cualidades y las carencias propias como alumno/-a, identificar las necesidades y las metas propias.
- ser capaz de organizar las estrategias y los procedimientos propios para conseguir estos fines de acuerdo con las características y los recursos que cada uno tiene.

Al principio, no se empleará el inglés más que con los conceptos más fáciles, recurriendo con frecuencia a la repetición e ilustrando los temas con actividades lúdicas y amenas. Posteriormente, habrá que emprender tareas más complejas. Para ello, quizás será conveniente estudiar esos conceptos mediante trabajos por grupos, como ya hemos apuntado. Si fuera necesario, se propondrían actividades complementarias que afianzaran los nuevos planteamientos, insistiendo en la revisión.

De todas formas, es importante que desde el principio se hable a los alumnos en inglés siempre que se pueda, aún cuando algunos contesten en castellano. Lógicamente, es imprescindible expresarnos en la lengua materna cuando el alumnado presente dificultades para entender determinados conceptos. Al principio, el alumnado tenderá a contestar en la lengua materna pero es necesario animarlo a que conteste –aunque sea de la forma más básica en inglés y, si puede, a que intente resumir lo más importante de lo que se haya explicado en inglés. El alumnado ha de acostumbrarse a que en el aula todo aquello que se pueda decir en la lengua extranjera ha de expresarse en esa lengua. Para ello, cuando se dirija a los compañeros o a nosotros en la lengua materna, se le puede preguntar si es capaz de decirlo en la lengua extranjera y animarlo a que así lo haga. Como mínimo, el alumnado intente repetir la frase que le proponga el profesor o un compañero lo más completa posible. En otras ocasiones, también sería bueno requerir al alumnado menos participativo que, por lo menos, lea partes del texto que se vaya a comentar. Deberíamos convencer al alumnado de que no deben limitarse a repetir y memorizar (actividades que, desde luego, también son posibles y necesarias), sino que se debería proponer la reformulación de conceptos, es decir, que el alumno consiga repetir, de una forma más simple, aquello que ha entendido.

- En las clases contaremos con el Rincón del Inglés, donde el alumnado encontrará todo el material, recursos y libros de la asignatura para ayudarle en su tarea.
- Los Recursos que utilizaremos estarán en función del tipo de aprendizaje que presente cada uno de nuestros alumnos y alumnas: juegos, películas, vídeos, conversaciones en parejas, libros de lectura adaptados a cada edad, libros de textos y de actividades, periódicos, aplicaciones informáticas...
- Transformaremos el Aula de Inglés en un Aula de Recursos, ya que consideramos que el inglés debe estar inmerso en el día a día del aula, y que el alumnado no debe salir de su aula para recibir la clase de inglés pues debemos intentar mantener una continuidad entre el español y el inglés.
- Aprovechando que otros centros F.E.C. cuentan con Proyecto Bilingüe, potenciaremos la realización de Actividades Intercentros, tanto para el profesorado como para el alumnado.

- En la Biblioteca crearemos y ambientaremos un Proyecto específica para los libros en inglés, e iremos aumentando nuestro fondo bibliográfico con nuevas adquisiciones.
- Crearemos una Ludoteca Bilingüe con recursos para Educación Infantil y Primaria, a la que podrá acceder en alumnado con su grupo o también individualmente en horario de recreo.
- La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación será un eje vertebrador de nuestro Proyecto. Las tecnologías de la información y comunicación son empleadas en el proyecto por presentar las características de la retroactividad (diálogo más abierto y más amplio), por adaptarse más fácilmente a los ritmos del alumnado, por permitir la simulación de procesos con mayor simplicidad, por ser motivadoras para el alumnado y muy adaptables para el profesorado y por permitir una comunicación rápida y fluida para todos los usuarios. Su utilización es fundamental para conjuntar las exposiciones a la lengua extranjera que se recogen en los puntos anteriores.

Las modernas tecnologías, especialmente los ordenadores y la posibilidad de conectarse a Internet y buscar información, nos brindan un horizonte sin límites a la hora de buscar aplicaciones pedagógicas e interesar al alumno en la investigación, la autonomía y el auto aprendizaje. Las páginas de diccionarios, editoriales didácticas, las web-quests, los millones de páginas –sobre todo en Inglés- con información sobre todos los temas que pueden interesar a la juventud (deporte, cine, música), las gramáticas on-line, y una lista inacabable de posibilidades están al alcance de nuestra mano, de disponer de los medios necesarios. El aula de informática, el aula multimedia, los ordenadores portátiles y los video proyectores serán nuestras nuevas herramientas en un futuro muy próximo, sin descuidar las enormes posibilidades de los medios tradicionales, ahora reforzados con la llegada de los DVD. Para hacer uso de ellas, evidentemente, habrá que disponer de un mínimo de material de explotación, de un banco de ejercicios y de un proyecto de elaboración de materiales didácticos y ejercicios, para poder sacar todo el partido a tal despliegue de medios y oportunidades. Sin embargo, contamos ya de antemano con infinidad de páginas web de distintos organismos y de

profesores y profesoras que han dedicado gran parte de su tiempo a preparar el camino para los que venimos detrás.

Contaremos en las aulas con ordenador y acceso a Internet y priorizaremos la utilización la Pizarra Digital ya que consideramos que se constituye en un valioso recurso para el trabajo en las áreas que se impartan en inglés, ya que:

- Las actividades que se presentan a través de la Pizarra Digital, adquieren un carácter más variado y vistoso, lo cual se traduce en una mayor motivación, interés y atención por parte del alumnado.
 - Posibilita el acceso a actividades online, vídeos, páginas web... en lengua inglesa, que podemos ver y trabajar con nuestro alumnado.
 - Por otra parte, proporciona un complemento adicional a los conceptos trabajados en clase:
 1. La Pizarra Digital les proporciona la referencia inmediata a la realidad, y el grafismo que requiere su desarrollo evolutivo (el ejemplo gráfico de una simulación, el colorido de una fotografía, el realismo y los efectos sonoros de un clip de video, la magia del movimiento de las animaciones en un programa de lectura, etc...).Los aprendizajes son más significativos.
 - 2. La relativa novedad que supone en nuestro país impartir íntegramente en inglés asignaturas como Educación Plástica y Visual conlleva cierta dificultad a la hora de acceder a materiales impresos apropiados, debido a su reducida oferta en el mercado. En este sentido, la conexión a Internet de nuestro ordenador de aula nos soluciona el problema, pues el idioma no es barrera en la red y tenemos la posibilidad de conectarnos a páginas con contenidos plásticos y artísticos en lengua inglesa y proyectarlos a gran tamaño sobre la pantalla de clase.
- Implicaremos desde un primer momento a la Comunidad Educativa: profesorado y personal de servicios, familias, Consejo Escolar, Asociación de Padres y Madres, entorno próximo... proporcionando una información clara y precisa de lo que supone el Proyecto Bilingüe y dando respuesta a todas las dudas y temores que puedan surgir. Requeriremos su apoyo para la realización

de diferentes actividades y estaremos abiertos a cualquier sugerencia que nos presenten.

- **Portfolio de las lenguas** Es un documento personal promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua - ya sea en la escuela o fuera de ella - pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas. El Portfolio consta de 3 partes:
 1. **Pasaporte de Lenguas** Lo actualiza regularmente el titular. Refleja lo que éste sabe hacer en distintas lenguas. Mediante el Cuadro de Auto evaluación, que describe las competencias por destrezas (hablar, leer, escuchar, escribir), el titular puede reflexionar y autoevaluarse. También contiene información sobre diplomas obtenidos, cursos a los que ha asistido así como contactos relacionados con otras lenguas y culturas.
 2. **Biografía lingüística** En ella se describen las experiencias del titular en cada una de las lenguas y está diseñada para servir de guía al aprendiz a la hora de planificar y evaluar su progreso.
 3. **Dossier** Contiene ejemplos de trabajos personales para ilustrar las capacidades y conocimientos lingüísticos. (Certificados, diplomas, trabajos escritos, proyectos, grabaciones en audio, vídeo, presentaciones, etc.)

6.3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Tal como reflejamos en nuestro Proyecto Educativo, hemos de dar respuesta a las necesidades individuales de cada alumno y alumna, teniendo en cuenta sus características evolutivas, ritmos de aprendizaje y caracteres individuales. Por ello consideramos fundamental contar con mecanismos y recursos adecuados para dar respuesta a la diversidad que encontramos en nuestras aulas. Por ejemplo, hemos de contar con diferentes materiales y recursos para el desarrollo de una misma tarea, y así poder llegar a los diferentes modos de aprendizaje del alumnado.

Dentro del **Plan de Atención a la Diversidad del Centro** se contemplan una serie de medidas educativas que dan respuesta a las necesidades de los ACNEE's y ANCE's que puedan surgir en cualquier aspecto de su proceso educativo. De esta

forma podemos contar con un proceso claramente explicado que se inicia con la evaluación por parte del EOEP del Centro y origina una serie de medidas educativa aplicables también en el caso que nos ocupa y que pasamos a enumerar:

- El alumno/a podrá recibir apoyo dentro o fuera del aula por parte de la especialista de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje para conseguir que el alumno/a consiga los objetivos para él propuestos en el área de Educación Plástica y Visual.
- Si las dificultades del alumno/a lo requieren, se realizarán Adaptaciones
- Curriculares Individuales por parte del profesor/a tutor/a, con la ayuda de la profesora de PT. Esta profesional propondrá unos objetivos adaptados a las posibilidades del alumno/a e implicarán un ajuste de los criterios de evaluación. Es decir, se planteará al alumno/a un programa específico adaptado a sus capacidades que le permita avanzar y que no frustre constantemente sus expectativas derivando en desgana, desmotivación y autoestima escolar baja.
- Los apoyos ordinarios dentro del aula constituyen una medida que permite una atención más individualizada del alumnado sin desubicarlo de su área de referencia. Permiten que el alumno/a trabaje los mismos objetivos del grupo clase y favorecen a la totalidad del aula, ya que su atención puede ampliarse a otro alumnado y favorecer la individualización de la enseñanza para todos.

Otras estrategias metodológicas fundamentales consisten en la adaptación de los materiales didácticos necesarios para el acceso a la información objeto de evaluación. Estas adaptaciones pueden suponer una reducción de la información a través de la elaboración de esquemas, resúmenes, mapas conceptuales que incluirán los criterios y objetivos propuestos para el alumno en su programación individual.

Las adaptaciones del material deben tener un componente visual importante para conseguir que la información llegue a través de más de una vía sensorial. De tal forma que imágenes y diagramas explicativos de procesos serán el eje fundamental del material elaborado para ACNEE's y ANCE's.

Los ejemplos prácticos, que partan de la experiencia del alumno se repetirán a lo largo de todos los contenidos. Se partirá de la experiencia del alumno y se procurará llevar a cabo experiencias prácticas que favorezcan los procesos de abstracción y razonamiento.

La adaptación de la programación (criterios, objetivos y contenidos sobre todo) implica una adaptación en los instrumentos de evaluación: se primará la evaluación de procesos y no tanto de conceptos; se adecuarán las pruebas de evaluación en función de las necesidades del alumno, existirán diversas vías de recogida de información, (revisión de cuadernos, aportaciones en clase...) y será una evaluación conjunta de todos los profesionales implicados en el proceso educativo.

Los ACNEEs Y ANCEs se verán favorecidos por la presentación de información a través de metodologías abiertas que permitan adaptarse a los distintos niveles y capacidades. Nos referimos a los métodos de proyectos o centros de interés que además favorecerán la cooperación, interacción con iguales y la integración.

Permiten que el alumno aprenda mediante manipulación, haciendo que su aprendizaje sea más activo y fomentando el aspecto lúdico. Como consecuencia, la adquisición de conceptos se realiza por descubrimiento, por tanto se sigue el método de Investigación-Acción. (El alumno es un investigador, ya que siente la necesidad de recabar información de diversas fuentes). También se posibilita que el profesor pueda adecuar los conocimientos, ampliándolos o disminuyéndolos, en función de las necesidades del alumno y proporcionan un aprendizaje significativo y funcional.

Las nuevas tecnologías y el uso de los equipos informáticos para el desarrollo de contenidos propios del área a través del diverso material que hay para ello, son otra estrategia favorecedora del aprendizaje de este alumnado. Son un elemento tremendamente motivador, permiten trabajar simultáneamente diversos niveles, permiten controlar el propio proceso educativo y realizar correcciones inmediatas.

Todas estas medidas educativas permiten tanto la atención de las necesidades presentes en el Centro como la respuesta ante nuevas surgidas como la incorporación de nuevo alumnado a niveles distintos de Primero de Primaria. En este último caso dispondremos de un **protocolo de acogida** e inserción en el sistema bilingüe que les

permita incorporarse al trabajo en lengua inglesa con la mayor naturalidad y todo el apoyo por parte del profesorado.

En el caso de surgir nuevas situaciones o dificultades que no están recogidas en las actuaciones anteriormente señaladas, se procederá de la misma manera que hasta ahora se ha hecho en el centro; es decir, coordinación de todos los responsables.

6.4 RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS, PLANES Y PROYECTOS

Convertirse en una persona bilingüe es más que hablar dos idiomas. El bilingüismo tiene consecuencias educativas, sociales, culturales,...

El colegio mantendrá implicados a todos los profesores de Educación Infantil y Primaria de los cursos en los que se está desarrollando Bilingüismo.

Trataremos de trabajar de forma conjunta las siguientes actividades:

- Intercambio de experiencias sobre el proyecto.
- Utilizar la plataforma como medio de contacto entre los profesores/as.
- Decorar las clases con motivos ingleses (mapas, banderas, vocabulario...)
- Visualizar vídeos en inglés en cualquiera de las áreas en los cursos implicados en el bilingüismo.

6.4.1. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS.

La participación en diferentes tipos de Proyectos no es ninguna novedad en nuestro Centro, ya que participamos en todos los Proyectos que son preceptivos y otros que consideramos de interés para la Comunidad Educativa. Destacamos algunos de los Proyectos en los que ha participado el Centro, en los que participa y hacemos una previsión de futuras participaciones.

1. Proyectos en los que ha participado el Centro:

El centro participa activamente en el desarrollo del sistema educativo aragonés a través de su participación en diferentes programas educativos planteados por el

Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. En esta línea participamos en los siguientes programas:

- **Programas tecnológicos:** Desde el principio el centro participó en el ya extinto programa **Pizarra digital**. Asimismo, tras su reconversión en el programa **Escuela 2.0**, el centro siguió manteniendo su inclusión en dicho programa desde el inicio de su implantación en centros concertados.
- **Programa de desarrollo de capacidades:** Este curso escolar, en el que se ha abierto la convocatoria de dicho programa a los centros concertados, el centro ha presentado un proyecto para educación Secundaria que ha sido aprobado por el Departamento de Política Educativa.
- **Programa Practicum:** Actualmente colaboramos con los alumnos del máster de Educación Secundaria (realizados en la Universidad de Zaragoza y la UNED)
- **Programa Auxiliares de conversación:** A dicho programa presentamos nuestra candidatura pero nos quedamos en lista de espera al existir una demanda superior a la oferta.
- **Programa Cine y Salud:** Desde el principio de la aparición de dicho programa el centro lo asumió como propio por sus altos valores educativos.
- **Programa Aulas de Innovación:** Todos los años tanto alumnos de Educación Infantil como Primaria pueden disfrutar y ampliar sus conocimientos gracias a la participación en este programa.
- **Programa Comenius.** Dado nuestro interés por el aprendizaje de idiomas el centro está trabajando actualmente en la elaboración de un proyecto Comenius en colaboración con una escuela de Francia con la que ya hemos desarrollado intercambios escolares en otras ocasiones.
- **Programa de Gratuidad de libros** ya extinto pero que fue asumido por el centro desde el principio.
- Junto a estos, otros de menor entidad (por su duración en el tiempo) como pueden ser: un **día de cine**, **concursos escolares** del Departamento...

2. Proyectos en los que participará el Centro

En los próximos cursos, se potenciará la participación en Proyectos Europeos, sobre todo en aquellos que ofrezcan intercambio de experiencias entre el profesorado y contactos con escolares de diferentes países en lengua inglesa para el alumnado.

Este tipo de Proyectos contribuyen a enriquecer nuestra práctica y además materializa la importancia del aprendizaje de la lengua inglesa para comunicarse y conocer otras realidades.

Además ayudan al alumnado y al profesorado a mejorar sus competencias no sólo en el tema o área principal en la que se centra el proyecto, sino también en términos de trabajo en equipo, relaciones sociales, planificación y actividades de participación en proyectos y utilizar tecnologías de la información y la comunicación. Participar en este tipo de proyectos también ofrece al alumnado y al profesorado la oportunidad de practicar idiomas y aumentar su motivación para el aprendizaje de lenguas.

Valoraremos la participación en el **Programa Comenius**, que tiene por objeto reforzar la dimensión europea en el campo de la educación infantil, primaria y secundaria, promoviendo actividades de cooperación entre centros educativos en Europa. Los proyectos ofrecen al alumnado y al profesorado de los diferentes países la oportunidad de trabajar juntos en uno o más campos temáticos de interés mutuo.

Algunos proyectos se centran más en la participación activa del alumnado, mientras que otros se concentran en cuestiones pedagógicas o de gestión e implican principalmente al profesorado y al personal administrativo.

Una de las medidas del **Programa Comenius** es especialmente interesante para nosotros, se trata del hermanamiento electrónico **eTwinning**, iniciativa de la Comisión Europea, que fomenta la colaboración entre centros educativos europeos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Proporciona asistencia, ideas y herramientas a los centros para ayudarlos a establecer asociaciones, iniciar y desarrollar proyectos de colaboración de cualquier ámbito temático integrados en el currículo.

Implementaremos el **Portfolio Europeo de las Lenguas** que, como ya sabemos, se trata un documento en el que los que están aprendiendo o han aprendido un

idioma, ya sea en la Escuela o fuera de ella, pueden guardar su aprendizaje del idioma y sus experiencias culturales.

El portfolio contiene un "pasaporte lingüístico" que su propietario pone al día regularmente. Se proporciona una tabla donde el propietario puede anotar sus capacidades lingüísticas según unos criterios comunes validados en toda Europa y que puede servir como complemento a los certificados tradicionales. El documento también contiene una "biografía lingüística" detallada que describe las experiencias del propietario en cada idioma y que está diseñada para guiar al estudiante de idiomas a la hora de planear y evaluar su progreso. Finalmente, hay un "dossier" donde se pueden guardar ejemplos del trabajo personal para probar o demostrar las competencias lingüísticas de cada uno.

Consideramos que el Portfolio puede contribuir a aumentar la motivación del alumnado y a reflexionar sobre su propio aprendizaje.

6.5 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

No sólo se evaluará el aprendizaje de los alumnos/as, dentro del cual tenemos que incluir la autoevaluación, sino que también tenemos que evaluar la práctica docente incluyendo en este apartado, la evaluación del proceso, materiales y la acción del profesor/a. Además, también se evaluará el proyecto bilingüe.

Esta información nos ayudará a decidir si se necesita algún cambio en futuras actuaciones.

1. La Evaluación del alumnado.

- **Individualizada:** se centra en la evaluación de cada alumno/a desde su situación inicial.
- **Integradora:** es decir, contempla los diferentes grupos con flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación seleccionados.
- **Cualitativa:** puesto que se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo y no sólo los de carácter cognitivo.
- **Orientadora:** guiando al alumno/a en su proceso de aprendizaje.

- **Continua:** teniendo en cuenta en este proceso las diferentes fases, inicial, formativa y sumativa.

En la evaluación del alumnado hay que mencionar el **Portfolio Europeo de las Lenguas**, en el que es el alumno/a quien se hace consciente de su proceso de aprendizaje.

El Marco Común Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas dedica el capítulo 9 a la evaluación. En su apartado nº 3 ofrece un cuadro con los diferentes tipos de evaluación. Queremos destacar la autoevaluación cuyo mayor potencial está en su utilización como herramienta para la motivación y para la toma de conciencia, pues ayuda a los alumnos a apreciar sus cualidades, a reconocer sus insuficiencias y a orientar su aprendizaje de una forma más eficaz.

Como herramienta de concreción de este concepto de evaluación al MCER nació el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) que es un documento personal, promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua - ya sea en la escuela o fuera de ella - pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y/o reflexionar sobre ellas.

Con la aplicación del PEL se fomenta la autonomía en el aprendizaje, haciendo al alumnado consciente de lo que necesita aprender desde las primeras etapas, ayudándole por medio de actividades de la biografía lingüística a entender cómo aprende una lengua, sus estrategias de aprendizaje y técnicas para utilizarlas. Si el alumno comprende la necesidad de lo que ha de aprender, lo hará con un grado mayor de motivación.

Si bien el Portfolio es un recurso material que es de aplicación para la enseñanza/aprendizaje de las lenguas, conlleva en sí un enfoque metodológico que puede y debería aplicarse también a las áreas “mal llamadas” no lingüísticas puesto que todas las materias necesitan de la competencia lingüística. De ahí que sea recomendable animar al alumnado a hacer un ejercicio de reflexión sobre lo que aprende para progresar en la adquisición de los conocimientos en la lengua extranjera.

En cuanto a la evaluación normativa que permite dar a conocer la competencia del alumno o alumna mediante una certificación de reconocimiento internacional, es preciso señalar que los alumnos de la modalidad de enseñanza bilingüe, igual que el resto, tienen la opción de presentarse a los exámenes de distintas instituciones para reafirmar su nivel de competencia lingüística.

Dentro de los **instrumentos** empleados para evaluar a los alumnos/as debemos mencionar:

- **Observación sistemática:** escalas de observación, registro persona, diario anecdótico...
- **Análisis de la producción:** textos escritos, cuaderno de clase, role-plays, juegos de destreza, puestas en común...
- **Grabaciones** de audio y video.
- **Pruebas específicas de contenido**

2. La Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje:

No solo es importante evaluar el trabajo realizado por el alumno/a, sino que además se debe evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Por ello es vital, la realización de una **evaluación inicial** en el que se decida cuáles serán los aspectos incluidos y cuáles no. Dentro de esta evaluación de diagnóstico también se decidirán los materiales, los grupos de trabajo, la temporalización, contextualización, las tareas...
- A través de la **observación diaria**, los profesores se darán cuenta de si esos materiales, temporalización, tareas...son adecuadas y a través de la coordinación con otros profesores del proyecto y la toma de notas diaria se decidirán sus cambios o no.
- La **autoevaluación** es el replanteamiento constante por parte del profesor de su propio trabajo.
- La **evaluación externa** llevada a cabo por entidades ajenas al Centro (administración educativa autonómica o central) que medirán los datos objetivamente.

7. ESTRATEGIAS PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS

Consideramos que la colaboración de las familias es básica para el triunfo del proyecto. Por ello seguiremos el siguiente planteamiento:

OBJETIVO	DESTINATARIOS	ACCIONES	RESPONSABLE
-Presentación del proyecto bilingüe	-Comunidad educativa	-Reuniones de padres -Web del centro -Publicidad -Cartelería, corchos...	Equipo del proyecto bilingüe
-Información sobre la progresión del alumno	-Familias	-Entrevistas individuales -Informes	Profesor
- Nuevos alumnos	- Familias nuevas	- Presentación del proyecto. - Pedir su colaboración e implicación en el proyecto	-Equipo directivo y tutor.

8. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE

8.1. Evaluación de los agentes implicados:

- Profesorado

Un primer medio consistirá en la autoevaluación (formularios) de cada uno de los profesores implicados y en una evaluación colectiva que coincidirá –o podrá hacerse previamente- con la evaluación trimestral del proyecto. En este sentido, podría ser de gran utilidad la figura del observador externo, que sería cualquier profesor invitado a clase. Estos instrumentos de evaluación servirían de gran ayuda en la detección de carencias y contribuirían en gran medida al éxito del proyecto.

- Alumnado

Los alumnos también dispondrán de unas hojillas de evaluación, preparadas por el profesorado afectado, sobre cada área y sobre el profesor que la imparte. No se trata de “poner” nota a cada profesor o profesora, sino que es indispensable que las cumplimenten para tratar de detectar posibles problemas y darles solución.

- Familias

Se podrá recoger la opinión de las familias en relación al proyecto pasando una encuesta de opinión u otros medios que el centro tenga establecido en sus protocolos.

- Equipo directivo

Previamente se habrá recogido toda la información posible, incluyendo la evaluación que del mismo haga el alumnado, sus padres y madres, el resto del profesorado y el

personal no docente. En dicha evaluación se hará balance de la progresión del proyecto, avances conseguidos, detección de errores y análisis de sus posibles causas, así como propuestas de mejora y previsiones de futuro. Para este tipo de evaluación del proyecto, tendremos en cuenta los siguientes factores:

- Es fundamental que el paso previo a cualquier actuación sea efectuar una Evaluación Inicial del alumnado, partiendo desde el informe que traigan desde el colegio, y aplicando las pruebas que se considere necesarias para determinar su nivel cognitivo, su grado de madurez, su capacidad de adquisición de conocimientos, sus habilidades lingüísticas, etc.
- Aplicación efectiva durante todo el proceso de una evaluación continua.
- Análisis de resultados académicos. Análisis de estadísticas.
- Cantidad de actuaciones llevadas a cabo. Realización de proyectos.
- Cantidad de material elaborado.
- Evaluación Final.

8.2. Indicadores de evaluación del proyecto

1. Proporcionar la estructura organizativa que permita el desarrollo del proyecto.		
OBJETIVOS ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
-Diseñar los pilares del plan estratégico para convertir el centro en bilingüe	-Estudio de la plantilla de profesores. Realización de planes de carrera -Nombrar coordinador del proyecto -Nombrar equipo de bilingüismo -Presupuestar el coste de la implantación del proyecto (...)	-Resultados de satisfacción del profesorado en mínimo 7 puntos -Realización del 75% de las acciones programadas en el plan y el calendario -Organigrama y horarios.
-Potenciarla oferta educativa no formal en lenguas extranjeras.	-Proporcionar la opción de lenguas extranjeras en las actividades extraescolares -Grupos de teatro en inglés -Traducción página web -Revista de idiomas	-Realización del 75% de las actividades programadas en el plan y el calendario.

-Modificar el proyecto educativo	-Introducir en el proyecto educativo de centro las consecuencias del proyecto bilingüe	-Registro realizado
-Mejorar la situación del Centro, intentando incrementar su dotación y racionalizando el uso de los medios de que dispone.	-Dotar a los Departamentos, en la medida de lo posible, de todos los medios necesarios para que puedan impartir una enseñanza de calidad. -Potenciar el uso óptimo de los medios informáticos y audiovisuales.	- Presupuesto y memoria económica.

2. Impulsar la comunicación en lenguas extranjeras y la competencia lingüística en todos los miembros de la comunidad educativa		
OBJETIVOS ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
-Visualizar en la vida del centro la presencia de la lengua extranjera elegida para el bilingüismo	-Elaboración de carteles, anuncios, menús de comedor, horario del día, publicidad... en lenguas extranjeras Celebrar el día europeo de las lenguas (26 de septiembre) o el día de la Unión Europea (9 de mayo)	-Registro adecuado de información, materiales en lenguas extranjeras y elaboración de carteles informativos
-Elaborar plan de formación para el profesorado	-Planificar sesiones de formación para mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera -Planificar sesiones de formación sobre herramientas pedagógicas para el uso de lenguas extranjeras en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, focalizando AICLE	-Registro adecuado de materiales de formación y jornadas de trabajo.
-Posibilitar cursos de formación para la comunidad educativa	-Planificar sesiones de formación para mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera para familias, Pas, etc.	-Registro adecuado de materiales de formación y jornadas de trabajo. -Hojas de evaluación de la evaluación realizada
-Realizar sesiones de sensibilización e información a la comunidad educativa	-Realizar en la reunión de principio de curso la presentación del proyecto a toda la comunidad educativa - Conferencias y jornadas formativas acerca de la importancia de lenguas extranjeras	-Registro adecuado de las sesiones desarrolladas.

-Potenciar la creación de redes con centros educativos extranjeras u otros agentes externos.	-Proyecto Comenius -Hermanamientos de alumnos o clases -Correspondencia -Creación de espacios de participación en lenguas extranjeras	-Realización del 75% de las acciones programadas en el plan y el calendario
--	--	---

3. Impulsar el aprendizaje de contenidos curriculares y el dominio de otras competencias a través de la comunicación en lengua extranjera, potenciando las cuatro destrezas lingüísticas.		
OBJETIVOS ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
-Impartir 5 horas por curso en educación infantil	- Impartir las materias ya reseñadas. - Informar a las familias	-Mejora de la competencia en comunicación lingüística en lenguas extranjeras -Resultados de satisfacción del alumnado y familias en más de 7 puntos.mno.
-Impartir 5 horas por curso en educación primaria	- Impartir las materias ya reseñadas. - Informar a las familias	-Mejora de la competencia en comunicación lingüística en lenguas extranjeras -Resultados de satisfacción del alumnado y familias en más de 7 puntos.
-Impartir 5 horas por curso en educación secundaria (solicitud futura)	- Impartir las materias ya reseñadas. - Informar a las familias	-Mejora de la competencia en comunicación lingüística en lenguas extranjeras -Resultados de satisfacción del alumnado y familias en más de 7 puntos.

<p>- Realizar la programación didáctica ajustada al proyecto</p>	<p>-Establecer reuniones de coordinación entre los profesores implicados - Establecer los objetivos a alcanzar en cada nivel en el que desarrolle el proyecto. -Programar unidades didácticas, temas, etc. Adecuadas al proyecto -Establecer las líneas metodológicas adecuadas al proyecto. -Establecer los indicadores de evaluación, herramientas, criterios de calificación, etc. en función de los criterios de evaluación -Crear un banco de materiales, para el profesorado del centro -Uso del portfolio de las lenguas</p>	<p>-Actas de las reuniones -Programaciones de los departamentos, áreas y aula. -Realización del 75% de las acciones programadas en el plan y el calendario -Resultados de satisfacción del profesorado, alumnado y familias en más de 7 puntos.</p>
<p>-Informar de la evolución en el aprendizaje de la lengua</p>	<p>-Crear un banco de herramientas de evaluación - Realizar informes de evaluación</p>	<p>-Evaluaciones de los alumnos, portfolios, manejo efectivo de la lengua extranjera en la vida del centro y en el tiempo de la clase en cuestión.</p>

<p>4. Atender a las necesidades de los alumnos con más dificultades.</p>		
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICO</p>	<p>ACCIONES</p>	<p>INDICADORES</p>
<p>-Potenciar medidas de atención a la diversidad</p>	<p>-Seleccionar los contenidos mínimos -Potenciar desdobles y agrupamientos flexibles -Crear un banco de adaptaciones al currículo -Potenciar la metodología cooperativa para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje -Informar a las familias</p>	<p>-Actas de las reuniones -Programaciones de los departamentos, áreas y aula. -Realización del 75% de las acciones programadas en el plan y el calendario -Resultados de satisfacción del profesorado, alumnado y familias en más de 7 puntos</p>

